

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número.3.427

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

SERVICIO DE RECAUDACION

EDICTO DE NOTIFICACION

Intentada la notificación, sin haberse podido entregar la oportuna cédula, por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Sr. Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.3 del citado Reglamento, ha dictado en las certificaciones de descubierta que a continuación se referencian, la siguiente providencia:

PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren el art. 5º del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicable según el art. 5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **Declaro incurso en el veinte por ciento de recargo**, el importe de la deuda anteriormente certificada y dispongo se proceda a su cobro en **vía ejecutiva de apremio** con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

En su virtud quedan requeridos los deudores relacionados en este Edicto al pago de los débitos, recargos, costas e intereses de demora devenegados, en los plazos de ingreso que a continuación se señalan, procediéndose, en otro caso, al embargo de bienes en cuantía suficiente.

ADVERTENCIAS LEGALES

Plazos de ingreso: las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria,

—De reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

—Recurso contencioso-administrativo, plazo y forma, artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El Procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de Reglamento General de Recaudación.

Según el artículo 137 de la Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación o defecto formal en el título que inicie el procedimiento.

DEBITOS QUE SE NOTIFICAN

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (I.M.I.V.T.)

Nº certificación de descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto Tributario	Importe (incluido recargo 20%)
386/90. 9-5-1.990	Juan González Macía C/Virgen de la Vega -Avila	1.762.876	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3ºenC/Virgen de la Vega	2.495 ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (I.M.I.V.T.)

Nº certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto Tributario	Importe (incluido recargo 20%)
403/90 9-5-1.990	Mª Dolores Pérez Muñoz C/Jesús del Gran Poder 57-2º-1-Avila	6.549.517	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 2º-1 en C/ Jesús del Gran Poder	30.644 ptas.
399/90 9-5-1.990	Angel Carlos Sanz Hebrero C/Virgen de la Vega-Avila	6.541.459	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 2º en C/ Virgen de la Vega	1.939 ptas.
398/90 9-5-1.990	Juan Pascual López C/Virgen de la Vega-Avila	6.524.976	I.M.I.V.T. 1.990	Piso bajo en C/ Virgen de la Vega	1.798 ptas.
391/90 9-5-1.990	Alberto San Segundo Cisneros C/Virgen de la Vega-Avila	70.797.585	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3º en C/ Virgen de la Vega	2.532 ptas.
401/90 9-5-1.990	Juan José Fuertes González Avda.18 de Julio,36-7º-C-Avila	804.363	I.M.I.V.T. 1.990	Piso ático en Avda. 18 de julio,36	955 ptas.
392/90 9-5-1.990	Mª Carmen Gascon Pinto Avda. de Portugal,10-4º-Avila	6.566.245	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 4º en Avda. de Portugal,10	12.449 ptas.
421/90 9-5-1.990	Teresa Margarita Jiménez Hernández C/Cardenal Cisneros,31-Avila	6.558.674	I.M.I.V.T. 1.990	Local en C/Cardenal Cisneros	2.930 ptas.
397/90 9-5-1.990	Luis Jiménez Jiménez C/Virgen de la Vega,3-Avila	6.405.462	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 2º en C/Virgen de la Vega	2.520 ptas.
387/90 9-5-1.990	Mª Dolores Requejo Hoyos C/ Virgen de la Vega,4-Avila	6.545.057	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 4º duplex en C/Virgen de la Vega	2.412 ptas.
411/90 9-5-1.990	José Antonio Jiménez Arribas C/Moraña, 2 -Avila	6.548.749	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3º en C/Moraña nº2	671 ptas.
416/90 9-5-90	Angel Martín Jiménez C/Valle del Tiétar,3-Avila	6.489.487	I.M.I.V.T. 1.990	Garage-trastero en C/Gredos,6	1.942 ptas.
405/90 9-5-1.990	Juana Jiménez García C/Juan José Martín,12-3-Avila	6.517.430	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3º y parte de local en C/Juan Jo- sé Martín,12-3	1.836 ptas.
197/90 14-2-1.990	Santiago Arribas Rodríguez C/Bilbao,6-2º izqda.-Avila	6.478.379	I.M.I.V.T. 1.990	Liquidación comple- mentaria Expte.144/86 terrenos de la C/La Paz	40.292 ptas.
199/90 12-2-1.990	Máximo Zazo Gil C/Cristo de las Batallas,13-Avila	6.354.008	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 4º y 1/14 de lo- cal en C/Juan José Mar- tín, 12	1.570 ptas.
154/90 12-2-1.990	Marcelo Majadas Gómez C/San Juan de la Cruz,24-Avila	6.487.199	I.M.I.V.T.	Plaza de garage en C/ Duque de Alba, 6	973 ptas.
151/90 12-2-1.990	Fernando Castillejo Pérez Avda. Portugal,22-3º-2-Avila	30.180.379	I.M.I.V.T. 1.990	0,925 % local en C/ Eduardo Marquina	8.988 ptas.
162/90 12-2-1.990	Manuela González Martín C/Bilbao,58-Avila	27.241.324	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 1º en C/Encarna- ción, 26	80.406 ptas.
312/90 14-2-1.990	Sociedad Cooperativa Limitada Huertas de Sancho-III- Plaza de Sofraga,3-Avila		I.M.I.V.T. 1.990	Liquidación Complemen- taria resto superficie no acogida V.P.O. terre- nos sitos en Prado San- cho.Superf. 539.285 m/2	861.324 ptas.
311/90 14-2-1.990	Cooperativa Viviendas Puente Adaja C/Tres Tazas,4-1ªA-Avila	F05011689	I.M.I.V.T. 1.986	Liquidación Complemen- taria superf. no acogi- da V.P.O. expte.nº 1130/ 1986,terrenos sitos en Ctra. Barco-Avila.Sup. 1.104 m/2	735.619 ptas.
310/90 14-2-1.990	Cooperativa Viviendas Puente Adaja C/Tres Tazas,4,1ªA-Avila	F05011689	I.M.I.V.T. 1.986	Liquidación Complemen- taria superf. no acogi- da V.P.O. expte. nº1130/ 1986 terrenos en Ctra. Barco de Avila	645.181 ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (I.M.I.V.T.)

Nº certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto Tributario	Importe (incluido recargo 20%)
160/90 12-2-1.990	Josefa Muñoz Albarrán C/San Pedro Bautista,23-4ºAvila	6.538.915	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3º en C/Virgen de la Vega	1.860 ptas.
556/90 26-6-1.990	HABITAVILA S.A. C/Fernández de la Hoz,63-Madrid	A78081213	I.M.I.V.T. 1.990	3 locales en C/Virgen de la Portería,9 transmitidos a Distribuciones Herranz, S.A.	8.044 ptas.
393/90 9-5-1.990	Francisco J. García Cristóbal C/Virgen de Covadonga,31-2º-Avila	6.556.211	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 2º en Virgen Covadonga,24.566 ptas nº 31	24.566 ptas
414/90 9-5-1.990	Angustias Gasch Martín C/Los Lobos,1 -Arévalo (Avila)	6.366.194	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 1º en Avda. Portugal, nº 3	89.209 ptas
670/90 13-8-1.990	José Jaime Hernández Rey C/Virgen de la Vega-Segovia, local	6.508.053	I.M.I.V.T. 1.990	Local nº 6 en C/Virgen de la Vega y Segovia	3.347 ptas
674/90 13-8-1.990	Jesús A. Arribas Alvarez C/Eras 6,5º-B-Avila	6.551.667	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 5º-B-C/Eras,2	1.283 ptas
675/90 13-8-1.990	Juan Moreno Sánchez C/Eras,2,portal 6-4º-B-Avila	6.520.759	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 4º-B en C/Eras,2	1.283 ptas
676/90 13-8-1.990	Mercedes Núñez Prieto C/Virgen Angustias,7-Avila	6.347.567	I.M.I.V.T. 1.990	Piso duplex en C/Virgen de la Vega	2.417 ptas
677/90 13-8-1.990	Juan Luis Pérez Martínez C/Capitán Méndez Vigo,38-Avila	51.356.588	I.M.I.V.T. 1.990	Vivienda en Prado sancho C/Tordesillas	14.076 ptas
678/90 14-8-1.990	Santos Sañudo Roncero C/Valle del Tiétar,1-Avila	6.954.700	I.M.I.V.T. 1.990	Garage-trastero en C/ Gredos,6	2.005 ptas
679/90 13-8-1.990	Santos Sañudo Roncero C/valle del Tiétar,1-Avila	6.954.700	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 1º B en C/Valle del Tiétar,4	815 ptas
680/90 13-8-1.990	José carlos Moreta Lobo C/ Burghondo, 5-Avila	6.551.050	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 1ºA en C/Valle del Tiétar,4	809 ptas
693/90 13-8-1.990	Luis Alfonso González Fernández C/Fivasa,2-Avila	32.323.408	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 3º y local en C/Fivasa nº 2 transmitido a Amancio Pozo Díaz	6.064 ptas
533/90 18-6-1.990	Isidoro García López C/Rufino Martín,2,4º-C-Avila	6.538.095	I.M.I.V.T. 1.989	Liquidación Complementaria superf. no acogida Viv. Protección Oficial.Expte.812/86 terrenos sitios Urbanización hervencias	219.240 ptas.
543/90 26-6-1.990	José Jaime Hernández Rey C/Cruz de Santiago,2,bajo izquierda-Avila	6.508.053	I.M.I.V.T. 1.990	Local en Avda.Nº3º Sonsoles	525.924 ptas.
696/90 13-8-1.990	Daniel Hidalgo Encinar C/Palencia,10-Avila	6.505.439	I.M.I.V.T. 1.990	Vivienda en C/Ajates,nº 14-16,transmitido a Javier Calvo Huete	117.997 ptas.
673/90 13-8-1.990	Jesús Lobo López C/Eras,6,5º-B-Avila	51.877.633	I.M.I.V.T. 1.990	Piso 5º en C/ Eras,2,Portal nº 5	1.283 ptas.
686/90 13-8-1.990	Miguel Angel Jiménez Prieto Avda. José Antonio,18-Avila	6.356.144	I.M.I.V.T. 1.990	Local en Paseo San Roque,15	26.744 ptas.
688/90 13-8-1.990	Juan Carlos Bartolomé Collantes C/Jesús del Gran Poder,45,4º,4 Avila	6.516.657	I.M.I.V.T. 1.990	Garage en C/Jesús del Gran Poder,45	3.212 ptas.
658/90 14-8-1.990	Casas de Avila S.A. Urbanización Hervencias,parcela 47	A05018254	I.M.I.V.T. 1.987	Terrenos sitios en Urbanización Hervencias,parcela 47	295.519 ptas.
659/90 14-8-1.990	Casas de Avila S.A. Urbanización Hervencias,parcela 47	A05018254	I.M.I.V.T. 1.987	Terrenos sitios en Urbanización Hervencias, parcela 80	323.332 ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES (I.M.S.)

Nº certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto tributario	Importe (incluido recargo 20%)
716/90 31-8-1.990	Alfonso Ortíz Aboín Avda. García Barbó, 121 Vigo (Pontevedra)	2.704	I.M.I.V.T. 1.990	1/6 parte terreno en el sitio "Las Vegas"	627.756 ptas.
667/90 14-8-1.990	EGUARAS S.A. C/ Monasterio de Eunate,66 Pamplona		I.M.I.V.T. 1.990	Finca sita en Avda. José Antonio 23-Avila. Solar 818,62 m ² . Cuota part. 10,3 %.	4.685 ptas.
721/90 31-8-1.990	Jaime Ortiz Aboín Urbanización Puente Blanco- bloque 12-Majadahonda (Madrid)	89.767	I.M.I.V.T. 1.990	Sexta parte terreno en el sitio de "las Vegas" de 32.292 m ²	627.756 ptas.
711/90 20-8-1.990	Mª Josefa Jiménez Martín C/San Juan de la Cruz,30-Avila	6.543.729	I.M.R. 1.990	Local en Polígono Industrial Hervencias, carpintería.	11.424 ptas.
201/90 13-2-1.990	Jesús Fernando López Lozano C/Duque de Alba, 22-Avila	6.553.490	I.M.R. 1.989	Local en C/Fco. Nebreda 2º semestre 2, Video-Club	1.512 ptas.
204/90 13-2-1.990	Mª Carmen Hoyos López C/ Félix Hernández,1-Avila		I.M.R. 1.988	Local en C/Félix Hernández,1-camisería	5.280 ptas.
842/90 19-9-1.990	PLACOR S.A. Ctra. Villacastín-Vigo, Km.110,200	A05012497	I.M.R. 1.986-87-88-89	Local venta alimentación en Ctra. Villacastín-Vigo	50.592 ptas.
840/90 19-9-1.990	José Luis Fuster Dal-Re C/ Vallespín,6-Avila	22.529.458	I.M.R. 1.988 y 2º semestre de 1.987	"Club Escape" en C/ Vallespín,6-Avila	89.338 ptas.
515/90 1-6-1.990	Victoriano Hernández Blázquez C/Tres Tazas,4-Avila	6.432.972	I.M.S. 1.988	Solar en C/Don Ramón nº 36	26.693 ptas.
580/90 29-6-1.990	José Antonio Navarro Barba C/Cuartel de la Montaña,2-Avila	6.532.786	I.M.S. 1.989	Solar en C/ Telares,6 manz. 48	35.587 ptas.
952/89 10-1-1.990	Viuda de Ignacio Muñoz Martín C/La Paz,12-Avila		I.M.S. 1.989	Solar en C/La Paz,12	26.662 ptas.
825/90 19-9-1.990	Cooperativa "Puente Adaja" C/ Tres Tazas,4º,1º-A-Avila	F-05011689	I.M.S. 1.989	Solar en Ctra. Barco de Avila de 5.863 m ²	137.862 ptas.
581/90 29-6-1.990	Antonio Rodríguez López Monsalupe (Ávila)	6.428.211	I.M.S. 1.989	Solar en Hervencias 2ª fase de 1.100 m ² , manz. 46-Avila	261.360 ptas.
827/90 19-9-1.990	Ignacio González Muñoz Pza. Teniente Arévalo,2-Avila		I.M.S. 1.989	Solar en Hervencias,1ª fase, de 990 m ² .	235.224 ptas.
538/90 15-6-1.990	Carlos Jiménez Araujo C/Paramera,4-Avila	6.509.615	I.M.G.S. 1.988	Vivienda en C/Paramera, 4	47.602 ptas.
541/90 15-6-1.990	Emilia A. Ubeda Briones y otro C/Cordel de las Moruchas,9-Avila	6.346.825	I.M.G.S. 1.988	Vivienda en C/Cordel de las Moruchas,9	35.429 ptas.
804/89 20-12-1.990	Alfonso de la Cerda y Manglano Dehesa de Bascarrabal		I.M.G.S. 1.989	Coto de caza "Yonte", matrícula AV-10.047	18.533 ptas.
328/89 5-3-1.990	Emilio Fragua Rodríguez C/Santa Clara,2-Avila	6.517.756	T.M.L.A. 1.989	Local en Ctra. de Burgoñondo,2-Almacén	88.224 ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (I.M.I.V.T.)

Nº certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto Tributario	Importe (incluido recargo 20%)
301/90 14-2-1.990	Mª Angeles Barbero Gutiérrez C/Doctor Fleming,5-Avila	6.528.780	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Junio 1.989	Local en C/Doctor Fleming, dedicado a Venta Regalos.	13.200 ptas.
293/90 14-2-1.990	Emilio Rufes Sánchez C/Conde Don Ramón,66-Avila	6.534.757	T.M.R.D.B. Agosto 1.985 a Junio 1.989	Local Bar.1ª cate-goría en C/Conde Don Ramón,66.	199.440 ptas.
42/90 1-2-1.990	Alejandro García Blázquez C/Medina del Campo,8-Avila	6.507.071	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Abril 1.989	Local Reparación Electrodomésticos en C/Medina del Campo,8.	8.244 ptas.
288/90 14-2-1.990	Mª Isabel Jiménez Esteban C/Carlos Luis de Cuenca,1-Avila	6.540.431	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Junio 1.989	Local en C/Carlos Luis de Cuenca,1 dedicado a Vta.Confección.	13.200 ptas.
298/90 14-2-1.990	Julio González Martín Avda. 18 de julio,37-Avila	6.486.996	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Junio 1.989	Local en Avda.18 de julio dedicado a Instl. calefacciones.	13.200 ptas.
287/90 14-2-1.990	Herederos de Faustino Izquierdo Montesinos.-D. José Mª Izquierdo Navarro. Avda. José Antonio,23-Avila	6.549.255	T.M.R.D.B. Noviembre 1.984 a Junio 1.989	Local en Avda. José Antonio,23 dedicado Bar Restaurante 2 tenedores	286.891 ptas.
354 bis/90 30-4-1.990	Juan Alfonso Díaz Martín C/Estrada,12-Avila	6.532.214-F	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Junio 1.989	Activ.Productos Zoonutricionales en C/Estrada,12	9.900 ptas.
356 bis/90 30-4-1.990	Jesús Velayos Oviedo Pza. Independencia,5-Avila	6.510.087	T.M.R.D.B. Marzo 1.988 a Junio 1.989	Local-Bar 3ª catª en Pza.Independencia,5.	46.400 ptas.
525/90 1-6-1.990	María Martín Martín C/Soria,5-Avila	7.579.329	T.M.R.D.B. 1.988	C/Soria,5	520 ptas.
526/90 1-6-1.990	Luis Miguel San Juan Pericacho C/Pocillo,12,1ª I-Avila	6.529.988	T.M.R.D.B. 1.986	Pza. San Francisco,8	2.880 ptas.
605/90 7-8-1.990	Luis Carlos Alonso Martín C/Gabriel y Galán,5-Avila	6.522.861	T.M.R.D.B. julio 1.988 a junio 1.989	Despacho profesional en C/ Gabriel y Galán,5	13.200 ptas.
617/90 7-8-1.990	Seoane Romero S.A. C/Doctor Fleming,22-Avila	A05022504	T.M.R.D.B. Marzo 1.988 a junio 1.989	Actividad Hostal "La Estrella" en C/Marqués de canales y Chozas,1.	46.950 ptas.
632/90 7-8-1.990	Mª Jesús Pulido Labrado y otra Bjda. Don Alonso,26-Avila		T.M.R.D.B. Enero a Octubre 1.990	Local dedicado a Vta. Video-Club en Bjda. Don Alonso,26	11.000 ptas.
641/90 7-8-1.990	Luis Carlos Martín Delgado C/Telares,8-Avila	6.522.364	T.M.R.D.B. julio 1.988 a agosto 1.989	Despacho profesional en C/ Telares,8	15.400 ptas.
648/90 7-8-1.990	Miguel Angel Martín de Miguel Avda. Portugal,25-Avila	6.529.369	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a agosto 1.989	Despacho profesional en Avda. de Portugal,25	15.400 ptas.
604/90 7-8-1.990	Constantino García Cuesta C/Vallespín,37-Avila	6.499.922	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a junio 1.989	Local en C/Fray Gil,1 dedicado a Venta colchones	13.200 ptas.
607/90 7-8-1.990	María Luz Gómez García Avda. 18 de julio,5,5ª izqda.-Avila	6.501.670	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a junio 1.989	Local en Avda. José Antonio,9 dedicado a despacho Quinielas	9.900 ptas.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RADICACION (I.M.R.)

Nº certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Concepto	Objeto tributario:	Importe (incluido recargo 20%)
609/90 7-8-1.990	José María de Jesús Jiménez C/Dean Castor Robledo,5-esc.3-3º-3-Avila	6.478.584	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a junio 1.989	Despacho profesional en Avda. José Antonio,40	13.200 ptas.
605/90 7-8-1.990	Luis Carlos Alonso Martín C/Gabriel y Galán,5-Avila	6.522.861	T.M.R.D.B. Julio 1.988 a Junio 1.989	Despacho profesional en C/Gabriel y Galán,5 de Avila	13.200 ptas
496/90 25-5-1.990	Comunidad de Vecinos Pza. Salamanca nº1-3 -Avila		T.E.V. 1.989	Entrada vehículos sita en Pza.Salamanca,1	16.080 ptas.
307/90 20-2-1.990	David Iglesias Cruz C/Virgen María,18-Avila	6.493.299	T.E.V. 1.986-87-88	Entrada vehículos sita en C/La Parrilla 8	9.360 ptas.
519/90 1-6-1.990	Jaime Magrans Soler Ctra. Burghondo,(edif. Gredos) Avila	39.095.165	T.S.A.A. 1.985		346 ptas.
520/90 1-6-1.990	Viuda de Bruno Fernández Mellado-M. C/ Virreina María Dávila,4-Avila	6.350.842	T.S.A.A. 1.983		4.298 ptas.
524/90 1-6-1.990-	Luis Miguel San Juan Pericacho C/Pocillo,12,1º,izq.-Avila	6.529.988	T.S.A.A. 1.985-86-87		5.196 ptas.
918/89 28-12-89	Propietarios Finca San Mateo Ctra. Piedrahíta		T.M.S.I. 1.988	Servicio bomberos efectuado el día 5-9-88,incendio pas- tos Finca San Mateo.	13.632 ptas.
427/90 11-5-90	José Antonio Bordallo Huidobro C/Caballeros,15-Avila	255.860	T.M.S.I. 1.989	Apertura puerta de acceso al piso en C/Caballeros,15	12.000 ptas.
428/90 11-5-1.990	Mariano Martín Jiménez C/Eduardo Marquina,23-Avila	6.347.022	T.M.S.I. 1.989	Sofocar incendio en C/Doctor Fleming, 4	12.000 ptas.
431/90 11-5-1.990	Teresa González Sánchez Paredón Santo Tomás,14-Avila		T.M.S.I. 1.989	Apertura puerta de acceso al piso en C/Paredón de San- to Tomás,14	16.800ptas.
886/89 28-12-1.989	José Goma García Avda. de Portugal,45-2º-Avila	78.456.515	T.M.S.I. 1.989	Apertura puerta de acceso a piso el día 25-6-1.989	9.600 ptas.
428/90 11-5-1.990	Mariano Martín Jiménez C/Eduardo Marquina,23-Avila	6.347.022	T.M.S.I. 1.989	Sofocar incendio en C/ Doctor Fleming, 4	12.000 ptas.
431/90 11-5-1.990	Teresa González Sánchez Paredón de Santo Tomás,14-Avila	6.549.438	T.M.S.I. 1.989	Apertura puerta de acceso al piso en C/Paredón de San- to Tomás, 14	16.800 ptas.
535/90 7-8-1.990	Luis Carlos Alonso Martín C/Gabriel y Galán,5-Avila	6.522.861	T.M.L.U. 1.990	Rehabilitación edificio sita en C/Martín Carra- molino,18-Avila	524.671 ptas
432/90 11-5-1.990	Hostelería Vallespín S.A. C/Vallespín, 68-Avila		A05022751	Sanción Pub "PRIVEE"	12.000 ptas.
433/90 11-5-1,990	Hostelería Vallespín S.A. C/Vallespín, 68-Avila		A05022751	Sanción Pub "PRIVEE"	12.000 ptas.
434/90 11-5-1.990	Hostelería Vallespín S.A. C/ vallespín,68-Avila		A05022751	Sanción Pub "PRIVEE"	12.000 ptas.

Avila, 25 de octubre de 1.990
El Jefe de Servicio, José Alberto Castro Garbajosa.

Número 3.254

Ministerio de trabajo Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de recaudación ejecutiva

EDICTO

D. Ernesto—José Gómez Ferreras, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila.

HAGO SABER

Que en esta unidad a mi cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio al número 88/1658; contra Demetrio González Peralta que ha sido declarado en rebeldía y del que se conocen los siguientes datos: D.N.I. 70.782.773.

Y habiéndose notificado de forma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo de fecha 18—07—90, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo (s). AV-8685-C

Se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación a la Jefatura Provincial de Tráfico. En cumplimiento de lo dispuesto por los Sres. Tesorero Territorial de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo, (de fecha reseñada-arriba), respectivamente, declaro embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el (los) vehículo (s) reseñados. En cumplimiento del artículo 112.6 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se invita al deudor a que, en término de ocho días, entregue, en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación; y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada de doscientas cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesetas de las que cincuenta mil pesetas se estiman como costas a efectos registrales, estando su liquidación a resultas de los que se devenguen. En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y

perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que de no hacerlo se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado se dará orden de búsqueda, captura y precinto. Recurso: Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en término de ocho días (art. 166 del RGRSS y arts. 186 y 187 del Reglamento Gral. de Recaudación (RGR). Este recurso es previo a la interposición de los de reposición o reclamación Económico-Administrativa. La interposición de cualquier recurso no interrumpió el procedimiento si no se cumple lo ordenado en los artículos 190 del RGR y RGRSS. Esta diligencia se extiende en la fecha de antefirma, en original que se une al expediente con los "recibís"; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resultado de anotación; otra para el deudor; y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa. Avila, 23 de agosto de 1990. El Recaudador ejecutivo.

Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87 (B.O.E n.º 261 de 31-X-87), se dicta el presente en Avila, 2 de noviembre de 1990.

oooOooo

Número 3.156

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

De cinco centros de transformación en Arévalo a nombre de Iberduero S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de 5 C.T. en el Polígono Industrial "Tierra de Arévalo". Arévalo cuyas características principales son las siguientes: 5 C.T. con 4 celdas cada uno, con dos transformadores de 630 kva. de potencia cada uno, prefabricados de hormigón, tipo B-2.; tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V.; Protección con fusibles A.P.R. en A.T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

oooOooo

Número 3.176

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. núm.: 1.942-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco Rueda Valero.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo.
FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para finca.

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación de 15 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 ± 5% - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. Con acometida aérea a 15 KV., de 15 m. de longitud, conductor LA-30.

PRESUPUESTO: 1.259.615 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas

en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 1 de octubre de 1990.

El jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 3.157

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Línea eléctrica de media tensión en Arévalo a nombre de Iberduero, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en el Polígono Industrial "Tierra de Arévalo". Arévalo cuyas características principales son las siguientes: L.M.T. aérea, a 15 Kv., tramo aéreo en doble circuito, de 1.583 m. de longitud; conductor LA-78; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Tramo subterráneo de 800 m. de longitud, conductor P3PFV 12/20 kv. 3(1 por 150 mm.) en aluminio.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 3.113

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 442/90, a instancia de:

Don Alfonso Herrero Nañez, representado por la Procuradora Doña Blanca Herrera Castellanos, contra Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 2 de abril de 1990, que desestima el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra otro Decreto de la misma Alcaldía de fecha 5 de febrero de 1990, imponiendo a Hostelería Valespín S.A., titular del Pub denominado, "PRIVEE", sito en C/Valespín, 68 de Avila una multa de diez mil pesetas por el excesivo ruido producido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyudantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1990.
V.º B.º

El Presidente, *ilegible*.
El Secretario, *ilegible*.

—oooOooo—

Número 3.177

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

De un centro de transformación con acometida subterránea en Avila a nombre de Iberduero, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. Hervencias VI. Avila cuyas

características principales son las siguientes: C.T. prefabricado de hormigón PF-20, de 400 Kva. de potencia, tipo B-2, equipado con cabinas Ormazabal, tipo CB-20, para entrada de MT y protección del transformador. Acometida subterránea de 13 m. de longitud con conductor P3PFV 3 (1 por 150) mm.²

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 3 de octubre 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 3.270

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo social

ÁVILA

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia:

HAGO SABER

Que en los autos n.º 240/90, seguidos a instancia de D. Pedro González Rodríguez contra Hostelería HEC, S.C. sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio de la mencionada empresa, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 22 de noviembre, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 1 de octubre de mil novecientos noventa.

V.º B.º, el magistrado, *Ilegible*. El secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.270-bis

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

AVILA

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia:

HAGO SABER

Que en los autos n.º 242/90, seguidos a instancia de D. Miguel Rodríguez Ingelmo contra CENTRAL FOOD, S.A. sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio de la mencionada empresa, se la cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 22 de noviembre, a las 10,10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a uno de octubre de mil novecientos noventa.

V.º B.º, el magistrado, *Ilegible*. El secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.114

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Burgos

Sala de lo contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 445/90, a instancia de.

Don Alfonso Herrero Nañez, representado por la Procuradora Doña Blanca Herrera Castellanos, contra Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 26 de marzo de 1990 desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 1990, por el que se prohibía la utilización de los aparatos productores de música del Pub sito en la C/Valespín 68 de Avila e imposición de multa de 10.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyudantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1990.
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.277

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL AVILA

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo

Social de esta capital y su provincia:

HAGO SABER

Que en los autos n.º 48/90 ejec.: 49/90, seguidos a instancia de D.ª Faustina Hernández Torrubias y contra: Emilio A. Cariño Serrián se ha dictado con fecha 2-10-90 un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la Ciudad de Avila a dos de octubre de mil novecientos noventa.

Antecedentes de hecho: 1. Que formulada la demanda por Doña Faustina Hernández Torrubias contra: Emilio A. Cariño Serrián y hallándose los presentes autos n.º 48/90 en trámite de ejecución n.º 49/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiere haber traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de 15 días, para que aportase datos de bienes de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado. 2. Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho: 1. Que acreditada en Autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a: Emilio A. Cariño Serrián por la cantidad de: 441.443; ptas de principal, y la de 88.288 ptas de intereses y costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.”

Desconociéndose el actual paradero de D. Emilio A. Cariño Seriñán por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dos de octubre de mil novecientos noventa.

V.º B.º

Firmas, *Ilegibles*.

—oooOooo—

Número 3.280

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL AVILA

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torre grosa; Magistrado-Juez de lo Social de esta capital y su provincia:

HAGO SABER:

Que en los autos nº 72/90 ejec.: 60/90, seguidos a instancia de Doña Carmen del Nogal Hernández contra: Emilio A. Cariño Seriñán se ha dictado con fecha 5-10-90 un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la Ciudad de Avila a cinco de octubre de mil novecientos noventa.

Antecedentes de hecho: 1. Que formulada la demanda por Doña Carmen del Nogal Hernández contra: Emilio A. Cariño Seriñán y hallándose los presentes autos nº 72/90 en trámite de ejecución nº 60/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese haber traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de 15 días, para que aportase datos de bienes de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado. 2. Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho: 1. Que acreditada en Autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Declaro: Insolvente, provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a: Emilio A. Cariño Seriñán por la cantidad de: 142.860; ptas de principal, y la de 28.572 ptas de intereses y costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.”

Desconociéndose el actual paradero de D. Emilio A. Cariño Seriñán por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a cinco de octubre de mil novecientos noventa.

V.º B.º

Firmas, *Ilegibles*.

—oooOooo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Santiago de Andrés Fuentes,
Juez de Primera Instancia de la
Ciudad de Arévalo (Avila) y su
partido*

EDICTO

Por el presente que se expide en

méritos de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha dictada en el Expediente de Declaración de Herederos que en este Juzgado se sigue al n.º 162/90, promovido por D.ª Victoria Rodríguez Pindado, vecina de Arévalo, asistida del Letrado Sr. Canelo de la Calle contra el Ministerio Fiscal; sobre declaración de herederos abintestato de D. Alfredo Rodríguez Pindado y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 982 del mismo texto legal, por el presente se anuncia la muerte intestada de dicho causante D. Alfredo Rodríguez Pindado, mayor de edad, soltero, natural de Peñalba de Avila y vecino de Arévalo, hijo de Victoria, el cual falleció en Avila el día uno de mayo de mil novecientos noventa, reclamándose la herencia de dicho causante por su madre D.ª Victoria Rodríguez Pindado, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Arévalo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del plazo de treinta días hábiles.

Dado en Arévalo a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.

El Secretario, *ilegible*

—3.241

—oooOooo—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por D. Arturo Aparicio Martín, en representación de Electrodomesticos Cuéllar, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de Electrodomésticos y artículos de importación situado en este municipio en la C/ La Feria, nº 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, por cuantas personas puedan estar interesadas, puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

La Adrada, 1 de octubre de 1990.
El Alcalde, **José Manuel López Martínez.**

—3.191

—oooOooo—

Número 3.214

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****PLANES PROVINCIALES**

Por D. Vicente Somoza García, domiciliado en Fontiveros, (Avila), Onésimo Redondo s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 23 de abril de 1982, mediante aval emitido por el Banco Popular Español, Sucursal de El Barraco, (Avila). Por un importe de noventa mil ciento sesenta y dos pesetas, (90.162 pts.). Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en el Mirón". Incluida en el Plan Provincial de 1982.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que el en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de octubre de 1990
El Secretario General, *ilegible*

—oooOooo—

Número 3.214

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****PLANES PROVINCIALES**

Por D. Vicente Somoza García, domiciliado en Fontiveros, (Avila), Onésimo Redondo s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 23 de abril de 1982, mediante aval emitido por el Banco Popular Español, Sucursal de El Barraco, (Avila). Por un importe de treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, (37.458 pts.). Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en

Aldealabad del Mirón, en el Mirón". Incluida en el plan de 1982.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los

interesados para que el en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de octubre de 1990
El Secretario General, *ilegible*

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Arévalo***EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1990****Primero. Acta anterior.**

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo. Facturas, recibos y cuentas.

Se aprueba relación de facturas por importe de 13.497.635 pesetas y honorarios de trabajos preliminares de redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico, por importe total de 1.500.000 pesetas.

Tercero. Personal.

3.1 Dar cuenta de la jubilación forzosa de Don Moisés Valle Saro, Aparejador municipal. Queda enterada la Corporación.

3.2 Acuerdo socio-profesional de aplicación a los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento. Se aprueba el citado acuerdo y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Régimen Jurídico.

4.1 Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en los meses de agosto y septiembre últimos. Queda enterada la Corporación.

4.2 Dar cuenta de la publicación de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbano y Valoraciones del Suelo. Queda enterada la Corporación.

Quinto. Hacienda.

5.1 Cuenta General del Presupuesto de 1989. Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1989.

5.2 Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989. Se aprueba la

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989.

5.3 Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente. Se Aprueba el expediente núm. 2/90 de modificación de créditos mediante suplemento y mediante crédito extraordinario.

5.4 Precio Público por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del citado precio público, con añadidos a la misma.

5.5 Precio Público por instalaciones voladizas, terrazas, miradores, marquesinas y toldos. Se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del citado precio público con añadidos a la misma.

5.6 Precio Público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con rieles, postes y palomillas. Se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del citado precio público con añadidos a la misma.

Sexto. Bienes.

6.1 Instancia de Don Benito López Vázquez solicitando utilización de perforación de agua existente en finca de su propiedad. Al no ser necesaria para los servicios municipales se otorga la utilización de la citada perforación y sus elementos en precario.

Septimo. Policía Urbana.

7.1 Expediente de actividades molestas de Itelvelsa para actividad de inspección técnica de vehículos. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

7.2 Expediente de actividades molestas Gallego Suma S.A. para actividad de venta al por menor de productos fitosanitarios. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

7.3 Expediente de actividades molestas de Don José Ignacio Lora López para actividad de venta al por menor de productos fitosanitarios. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

7.4 Expediente de actividades molestas de Agroser para instalación de tanque de combustible líquido. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

7.5 Expediente de actividades mo-

lestras Don Juan Molina José María para actividad de reparación y venta de muebles antiguos. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Sanemamiento.

7.6 Expediente de actividades molestas de Doña María Asunción Montero Herrero para actividad de reparación de vehículos. Se informa favorablemente el expediente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

Octavo. Urbanismo y Obras

8.1 Corrección de errores materiales en certificación de obras de frontón. Se corrige el error material de la certificación de obras de frontón municipal.

8.2 Modificación del Plan de Reforma Interior núm. 7. Aprobación provisional. Se aprueba provisionalmente la modificación del citado Plan Especial de Reforma Interior.

8.3 Proyecto de compensación de Prislago para actuación urbanística entre calle de San Francisco y Pza. de Angela Muñoz. Se aprueba definitivamente y se requiere a Prislago para la formalización de la pertinente escritura pública e inscripción registral.

8.4 Certificaciones de calificación suelo. Se acuerda expedir tres certificaciones de calificación urbanística.

Noveno. Ruegos y preguntas

En este turno se han producido las siguientes intervenciones:

— Del Sr. Alcalde contestando a la pregunta formulada por escrito por el Portavoz del PP en relación con la falta de inclusión en el orden del día del Pleno de 30 de julio de la aprobación provisional de la modificación del Peri 7.

Del Sr. de Alba Caro rogando al Alcalde que presente el Presupuesto Unico para 1991 antes del 15 de octubre para ser aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre ambos del presente año, según se ordena en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arévalo, 9 de octubre de 1990.

V.º B.º

El Alcalde Acctal. *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.265

—oooOooo—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente: en sesión plenaria cele-

brada el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa, las modificaciones de las Ordenanzas de los Precios Públicos siguientes:

— Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías y de cualquier clase.

— Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con rieles, postes y palomillas.

— Precio público por instalaciones voladizas, terrazas, miradores, balcones, marquesinas y toldos.

Se expone al público durante un plazo de treinta días; de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local para que los interesados a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Alcalde Acctal., *Carlos Oviedo Martín*.

—3.266

—oooOooo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

García y Plaza C.B. solicitan licencia de apertura de establecimiento sito en C/ Cervantes de esta localidad para dedicarlo a la venta menor de artículos deportivos, ropa deportiva etc.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 11 de octubre de mil novecientos noventa.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

—3.268

—oooOooo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos a Concurso—Oposición restringido para proveer en propiedad una plaza de administrativo de Admón. General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

D.ª Ana María Ramos Vinuesa. D.N.I. 6.535.909

D. David Vázquez Machero. D. N.I. 6.515.244.

Arenas de San Pedro, a 11 de octubre de 1990

El Alcalde, *ilegible*

—3.282

—oooOooo—

Ayuntamiento de Gallegos de Altameros

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gallegos de Altameros, a 13 de octubre de 1990

El Alcalde, *ilegible*

—3.284

—oooOooo—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local y concordantes, se somete a información pública, por período de quince días, las Cuentas Generales del Presupuesto del Ejercicio de 1989.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse, los cuales serán examinados e informados por la Comisión Especial de Cuentas.

Cebreros, 15 de octubre de 1990

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*

—3.285

—oooOooo—

Ayuntamiento de Umbrias

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1990, por un importe de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

tas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procesarse tal como dispone el artículo

446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

En Umbrias, a 15 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.286

—oooOooo—

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, número uno, dentro del Presupuesto Unico vigente de 1990, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1990.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

CAPITULO	CONSIGNACION INICIAL Pts.	AUMENTOS Pesetas	BAJAS Pesetas	CONSIGNACION DEFINITIVA Pts.
0	581.431	—	14.541	566.890
1	584.428	15.000	26.068	573.360
2	802.000	33.000	30.000	805.000
6	968.572	478.843	—	1.447.415
9	—	108	—	108

Canales, 13 de octubre de 1990.

EL ALCALDE, *Emiliano Ayuso Antonio*.

—3.287

—oooOooo—

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de septiembre de 1990, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. Para que

durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría—Intervención Municipal. Este anuncio, se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento. Todo ello de conformidad con el art. 19, apartados 1 y 2 de la referida Ley.

Transcurrido el plazo legal y no presentadas reclamaciones, el acuer-

do inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Canales, a 9 de octubre de 1990

El Alcalde, *Ilegible*

—3.288

—oooOooo—

Ayuntamiento de Monsaluo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles, incluidas en el PPOS'90 que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día seis de octubre de mil novecientos noventa.

Los interesados que esten legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Monsalupo, a 11 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.290

—oooOooo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1990

(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria, de fecha 27-09.1990).

A) Funcionarios de carrera

Grupo según art.º 25 de Ley 30/1984 C. Clasificación: ADMINISTRACION ESPECIAL, TÉCNICA AUXILIARES, número de vacantes, 1. Denominación, RECAUDADOR.

B) Personal laboral.

Nivel de Titulación, FPL, Graduado Escolar o equivalente. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de vacantes, 1.

Nivel de Titulación, Certificado Estudios. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: SERVICIOS VARIOS. FONTANERO ELECTRICISTA. Número de vacantes, 1.

Nivel de Titulación, Certificado Estudios. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: SERVICIOS VARIOS. BARRANDERO. Número de vacantes, 1.

Nivel de Titulación, Certificado Estudios. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: SERVICIOS VARIOS. PEON. GUARDA CEMENTERIO. ALBANIL. Número de vacantes, 1.

Nivel de Titulación, C-1 Carnet Certificado Estudios. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: CONDUCTOR VEHICULOS DE TODAS CLASES. Número de vacantes, 1.

(V.º B.º del Presidente de la Corporación).

(Fecha y firma del Secretario de la Corporación).

El Barco de Avila, 7 de octubre de 1990.

—3.291

•••••
Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Muñogalindo de conformidad con la oferta pública de empleo que tiene aprobada para el presente año de 1990 convoca concurso para contratar operario servicios múltiples a tiempo parcial al amparo del Real Decreto 1991/84 de 31 de octubre, en régi en laboral.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Características del puesto de trabajo: mantenimiento de instalaciones municipales y otros cometidos que pueden examinarse en el expediente obrante en la Secretaría del Ayuntamiento

Jornada: 20 horas semanales. Muñogalindo, a 8 de octubre de 1990

El Alcalde, *ilegible*

—3.292

—oooOooo—

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Por Doña Flora Luengo Guerra, vecina de esta localidad, se ha solicitado la legalización de la actividad de Bar-Restaurante, con emplazamiento en C/ Rama nº 3, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento con indicación de que el expediente referenciado puede ser examinado en este Ayuntamiento y hacer las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30,2º a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Casillas, a 17 de octubre de 1990
El Alcalde, *ilegible*

—3.294

—oooOooo—

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de la casa del maestro, situada en la carretera de Madrid, al lado de las Escuelas, actualmente calificado como bien de dominio público que será destinado a arrendamiento para instalación de una farmacia por Doña Ana Labaig Pérez con la calificación de bien patrimonial.

Cuantos tengan interés por el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de

alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María del Cubillo, a 11 de octubre de 1990.

El Presidente, *ilegible*.

—3.302

—oooOooo—

Ayuntamiento de Brabos

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1989, la imposición de Tributos y las Ordenanzas Fiscales, redactadas al efecto de conformidad con lo que determina la nueva Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este término Municipal a partir de primero de enero de mil novecientos noventa, y que comprende las que a continuación se relacionan:

TASAS ACORDADAS

1. Licencia Urbanística.
2. Servicio de Alcantarillado.
3. Cementerio Municipal.

PRECIOS PUBLICOS ACORDADOS

1. Transito de ganado.
2. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
3. Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
4. Suministro de agua.
5. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
6. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

IMPUESTOS MUNICIPALES ACORDADOS

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre actividades económicas.

3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se hace público para general conocimiento que los expedientes de las Ordenanzas antes relacionadas se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría Municipal para cuantas consultas se formulen al respecto y al objeto de poder ser examinados. Concediéndose un plazo de reclamación de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con el artículo 17, apartados 1 y 2 de la Ley 39/1988.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brabos dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.314

—oooOooo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación los Padrones de Abastecimiento de Aguas correspondientes al primer y segundo trimestre de 1990, se hallarán expuestos al público en esta Secretaría durante quince días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En Palacios de Goda, a once de octubre de 1990

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*

—3.315

—oooOooo—

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o per-

sona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aldeaseca, 10 de octubre de 1990

El Alcalde, *ilegible*

—3.316

—oooOooo—

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta

—3.317

—oooOooo—

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de suplementos de crédito núm 1/90 que afecta al vigente Presupuesto General, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentasen reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

CAPÍTULOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACION FINAL
1.º	212.216	15.000	--	227.216
2.º	1.074.616	222.548	--	1.297.164
3.º	80.184	5.000	--	85.184
6.º	675.000	159.000	--	834.000
TOTAL....	2.042.016	401.548	--	2.443.564

El total importe anterior, queda financiado por aplicación del superávit del ejercicio económico anterior que asciende a 401.548 pesetas.

En Ojos Albos, a 11 de octubre de 1990.

EL ALCALDE, *Ilegible*.

—3.31

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Don Eusebio Torres Baeza, ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada taurina 1990, en esta localidad de El Tiemblo.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 1 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.1

Ayuntamiento de Navaluenga

E D I C T O

Por doña Ana María Viles Valls se ha solicitado licencia para Legalización de un Bar «Pope», en la finca sin número de la Carreterra de Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga, 27 de septiembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.138

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Don Leovigildo Martínez Puente, en nombre y representación de Dulces El Grano de Oro, S. L., solicita licencia municipal para la instalación de fábrica de dulces, en calle Navayuso, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que se presentará en la Secretaría Municipal.

El Tiemblo, a 9 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.247

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en

sesión celebrada el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Obras de Construcción del Polideportivo Cubierto, incluido en el Plan de Extensión de la Educación Física y Deportes en Centros docentes no universitarios, con un presupuesto de contrata de 73.659.276 pesetas, exponiéndose al público durante el plazo de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, en el plazo señalado.

Sotillo de la Adrada, a 20 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—3.339

Ayuntamiento de Cardeñosa

A N U N C I O

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término municipal, que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de los corrientes acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 151, ambos del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, exponer al público los referidos trabajos, durante un plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse por los interesados sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Cardeñosa, 10 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.340

Ayuntamiento de San Pascual

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85,

de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En San Pascual, a 19 de octubre de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.350

Ayuntamiento de Hoyocasero

E D I C T O

Doña Alicia Baeza Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la Calle Pílon de las Palomas, número 3, nuevo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 10 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez*.

—3.269